

RESOLUCION N° 014
Octubre 27 de 2020

Por medio de la cual se convoca y reglamenta la Segunda Copa Antioquia 2020 Pre Infantil 10 años liga, Pre infantil 11 años novatos y liga, Infantil 12 años novatos y liga, Junior 13 años novatos y liga, y Abierta novatos en la modalidad de patinaje de carreras a realizarse del 14, 15 y 16 de noviembre en la Unidad Deportiva Maria Luisa Calle de Medellín.

El Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Antioquia; en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que es deber de la Liga de Patinaje de Antioquia dar cumplimiento al calendario deportivo para todos sus eventos oficiales.

Que es deber del Comité Ejecutivo diseñar estrategias que conduzcan al fortalecimiento de este deporte y permitan la constante actividad de las escuelas de formación para facilitar la masificación e integración.

RESUELVE

ARTICULO N° 1. CONVOCAR, la Segunda Copa Antioquia 2020 Pre Infantil 10 años liga, Pre infantil 11 años novatos y liga, Infantil 12 años novatos y liga, Junior 13 años novatos y liga, y Abierta novatos en la modalidad de patinaje de carreras a realizarse del 14, 15 y 16 de noviembre en la Unidad Deportiva Maria Luisa Calle de Medellín.

ARTICULO N° 2. PARTICIPANTES, podrán participar los deportistas inscritos por los clubes deportivos afiliados a la Liga de Patinaje de Antioquia en la modalidad de carreras, que cuenten con reconocimiento deportivo vigente y se encuentren a paz y salvo por todo concepto, en las categorías y ramas indicadas en el artículo N° 3 de la presente resolución.

ARTÍCULO N°3. ESPECIFICACIONES ESPECIALES para la Segunda Copa Antioquia 2020 modalidad de carreras. Debido a la contingencia por la Emergencia Sanitaria, Social y Ecológica COVID-19, decretada por el Gobierno Nacional y las disposiciones especiales que trata sobre el desarrollo de la actividad deportiva, se establecen las siguientes especificaciones que serán de obligatorio cumplimiento.

PARAGRAFO N° 1. Por ser un evento departamental, mediante pruebas a cronómetro individual y grupal, solo se autorizará una sede por la Liga, que garantice normas técnicas y protocolos de Bioseguridad.

PARAGRAFO N° 2. Solo podrán ingresar al escenario los patinadores inscritos de acuerdo al horario de convocatoria, y máximo un entrenador y un delegado por Club con carnet de la Liga de Patinaje de Antioquia. No se permitirá el acceso al público, ni a familiares o acompañantes.

PARAGRAFO N° 3. La Liga de Patinaje de Antioquia es la única entidad que autorizará, los equipos de juzgamiento, comisionados, paramédicos, auxiliares, logística y comunicaciones para el escenario.

PARAGRAFO N°4. Los Patinadores, Delegados, Entrenadores y Clubes deben tener en cuenta que, dadas las circunstancias propias de la emergencia sanitaria actual, la Liga de Patinaje de Antioquia, podrá suspender, aplazar o prorrogar el desarrollo y ejecución de este evento considerado como la Segunda Copa Antioquia 2020 modalidad de carreras, en caso que por disposición del Gobierno Nacional se determine la prohibición de la actividad deportiva o se decrete nuevo AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO.

ARTICULO N° 3. CATEGORIAS Y RAMAS, las categorías a competir son: Pre Infantil 10 años liga, Pre infantil 11 años novatos y liga, Infantil 12 años novatos y liga, Junior 13 años novatos y liga, y Abierta novatos en la modalidad de patinaje de carreras a realizarse del 14, 15 y 16 de noviembre. **Años cumplidos a 1 JULIO de 2020.**

PARAGRAFO N°1. Todas las edades para las categorías participantes se tomarán al **1 de JULIO de 2020**, No se permitirá cambio de categoría, salvo los casos autorizados por las comisiones nacionales, avaladas por la Federación Colombiana de Patinaje. Es responsabilidad de los clubes dar estricto cumplimiento a esta norma, so pena de incurrir en las sanciones que para el efecto establecen las normas correspondientes.

PARAGRAFO N°2. En las Copas Antioquia no se permitirá que los deportistas compitan en una categoría diferente a la que pertenecen.

PARAGRAFO N°3. Delegados de la comisión técnica departamental será el Señor RODRIGO RIVERA y ANA CAUSADO.

ARTICULO N° 4. INSCRIPCIONES, se realizaran UNICAMENTE a través de la página web de la Liga de Patinaje de Antioquia www.lipatinantioquia.com.co donde deberán ingresar en la modalidad de CARRERAS sección SID donde deberán ingresar el USUARIO y CONTRASEÑA asignados por la Liga de Patinaje de Antioquia.

Solo pueden participar en la Copa Antioquia 2020 clubes que estén afiliados, que tengan el Reconocimiento deportivo vigente y/o actualizado, así como también estén a Paz y Salvo por todo concepto con la Liga.

PARAGRAFO N°1. Únicamente los técnicos y delegados que cuenten con carné expedido por la Liga de Patinaje de Antioquia podrán ser inscritos en la planilla oficial de la Liga para representar al Club. Por favor diligenciar este espacio, de lo contrario el club quedará sin representación durante el mismo.

PARÁGRAFO N° 2. Inscripciones para menores y transición

	ORDINARIAS
DESDE	Octubre 27 de 2020
HASTA	Noviembre 9 de 2020

PARAGRAFO N°3 Los valores establecidos para la inscripción son:

	ORDINARIAS
Deportista	\$ 33.000
Club	\$ 54.000

PARAGRAFO N°4. El valor de inscripción por club y deportistas deberá ser consignada a nombre de la Liga de Patinaje de Antioquia, en la cuenta de ahorros Bancolombia # 10341030802 en el formato de recaudos, convenio 10005. Después de realizar la inscripción el sistema le arroja un recibo provisional, el cual le arroja el valor a cancelar con el cual podrá realizar el pago; el soporte de pago y el recibo provisional se deberán enviar al correo electrónico tesorera@lipatinantioquia.com.co donde se indique el nombre del club.

PARAGRAFO N° 5. Todo deportista y delegado deberá Contar con carné de la Liga de Patinaje de Antioquia, actualizado al año 2020. **Se solicita que este trámite se realice 8 días previos a la fecha de inscripción ordinaria al evento con la Srta. Gladys Estrada (3155523005 secretaria@lipatinantioquia.com.co).**

PARAGRAFO N°6. Los clubes están en la obligación de verificar los datos de los deportistas inscritos para participar en el evento, en caso de encontrar inconsistencias en estos deberán realizar la respectiva solicitud de corrección ante la Liga de Patinaje de Antioquia antes del fin de las inscripciones ordinarias mencionadas en el Parágrafo 2 y 3 de este artículo. **En caso de no realizar este procedimiento se dará por entendido que la información registrada en la inscripción debe ser la correcta y en caso de no serla no se permitirá la participación del deportista en el evento.**

PARAGRAFO N°7. **Todo deportista, delegado y entrenador inscrito en el SID para la Segunda Copa Antioquia 2020 deberá entregar antes de ingresar al**

escenario el formulario de consentimiento diligenciado y firmado en su totalidad. (Ver anexos 1(Deportista), 2 (Entrenador) y 3(Delegado))

ARTICULO Nº 5. REUNION INFORMATIVA, se realizará el día miércoles 11 de noviembre a las 8:00 PM virtual, donde únicamente ingresarán los delegados debidamente inscritos y carnetizados.

ARTICULO Nº 6. DIRECCION TECNICA DEL TORNEO, estará a cargo de la Comisión Departamental de Carreras.

PARAGRAFO Nº1: Solamente la Comisión Departamental de Carreras podrá modificar o cancelar determinada carrera que no se ajuste a las condiciones climáticas, espacio, riesgos, faltas de garantía o por demoras imprevistas en la programación normal.

PARAGRAFO Nº2: La Comisión Departamental de Carreras, podrá determinar la variación del sistema de competencia si se presenta un número menor de deportistas establecidos para la final de cada carrera.

ARTICULO Nº 7. AUTORIDADES DEL EVENTO, la máxima autoridad técnica está a cargo de la Comisión Departamental de Carreras. La máxima autoridad de juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el Colegio Departamental de Jueces. La máxima autoridad disciplinaria es la Comisión Disciplinaria del evento, la cual estará conformada por el Juez Arbitro del evento, el representante de la Comisión Departamental de Velocidad y por un delegado de los clubes participantes del evento, el cual será escogido por sorteo el día de la reunión informativa. La máxima autoridad administrativa es la Liga de Patinaje de Antioquia.

ARTICULO Nº 8. JUZGAMIENTO, reglamentación C.T.N a cargo del Comité Departamental de Juzgamiento.

ARTICULO Nº 9. SEGURO DE ACCIDENTES, La Liga de Patinaje de Antioquia, Inder Municipal y la Alcaldía Municipal, no asumen ninguna responsabilidad por accidentes o incidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, delegado o entrenador deberá contar con su seguro de accidente vigente, servicios médicos vigentes, EPS o salud prepagada, etc. Quedando todo deportista bajo la responsabilidad de la delegación y el delegado de cada Club participante.

Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad, suscribirán con la inscripción la exclusión de responsabilidad, bajo la premisa de alta accidentalidad en el patinaje y que son hechos que están por fuera del alcance de la entidad.

Considerado el nivel de accidentalidad que se presenta en esta modalidad, se



Encuétranos en redes sociales como:

Liga de Patinaje de Antioquia

exigirá para todas las categorías el uso del kit de protección, que exige cada modalidad. La Liga de Patinaje de Antioquia, no se hace responsable de lesiones.

ARTICULO N° 10. COMISION DISCIPLINARIA, estará conformada por el juez Árbitro del evento, por un representante de la Comisión Departamental y un representante delegado elegido entre los clubes participantes.

PARAGRAFO N°1. Delegados, Técnicos, Deportistas y miembros de los clubes que no mantengan un comportamiento debido durante todo el desarrollo del evento y una conducta conforme a los principios de honestidad, respeto y juego limpio, podrán recibir sanciones disciplinarias por parte de la comisión disciplinaria del evento.

Se consideran comportamientos indebidos por situaciones que se presenten desde dos horas antes de iniciarse el evento y hasta dos horas después de finalizado el mismo, los siguientes:

- Las agresiones físicas dentro y fuera de competencia.
- Las agresiones verbales dentro y fuera de competencia.
- Obstaculizar el normal desarrollo de una prueba.
- El incitar o promover reclamos no adecuados.
- Alentar al público contra los jueces o contra las autoridades del evento.

PARAGRAFO N°2. Un deportista descalificado disciplinaria y deportivamente de una prueba no podrá participar en la siguiente prueba, de la misma especialidad.

ARTICULO N° 11. PROGRAMACION

PARAGRAFO N°1.

CATEGORIAS	PRUEBA	DIA y HORA
Pre infantil 10 años liga	Carriles 50 mts	Noviembre 14
	Meta contra Meta 200 mts	Noviembre 14
	Meta contra Meta 600 mts	Noviembre 14
Pre infantil 11 años novatos y liga	Carriles 50 mts	Noviembre 14
	Meta contra Meta 200 mts	Noviembre 14
	Meta contra Meta 600 mts	Noviembre 14
Infantil 12 años novatos y liga	Carriles 50 mts	Noviembre 15

	Meta contra Meta 200 mts	Noviembre 15
	Meta contra Meta 800 mts	Noviembre 15
Junior 13 años novatos y liga	Carriles 50 mts	Noviembre 16
	Meta contra Meta 200 mts	Noviembre 16
	Meta contra Meta 800 mts	Noviembre 16
Abierta novatos	Carriles 50 mts	Noviembre 15
	Meta contra Meta 200 mts	Noviembre 15
	Meta contra Meta 1000 mts	Noviembre 15

PARAGRAFO N°2. Cada prueba se dividirá por categoría y rama, tal y como quedó en la presente programación a no ser que por casos especiales se deban juntar ramas o categorías. Si se presentan 3 o menos deportistas correrán todas las pruebas con la categoría superior y se clasificarán aparte. Para efectos de agilización del evento las pruebas en cualquier categoría podrían ser realizadas de manera simultánea en pista o en ruta. La Comisión Departamental podrá adicionar, modificar o cancelar determinada prueba, si las condiciones climáticas, de programación, de fuerza mayor y/o condiciones riesgosas para la seguridad de los deportistas, así lo aconsejan.

PARAGRAFO N°3. Con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de la programación, los deportistas deberán estar listos con 60 minutos de antelación a la hora señalada.

PARAGRAFON°4. El sistema de competición será el siguiente:

PRUEBA	ESPECIFICACION
Carriles	El procedimiento de salida es idéntico al de la Carrera de Sprint
	Máximo se harán 2 carriles en la recta
	El ganador será el patinador con el mejor tiempo
Meta contra Meta	Los patinadores corren de dos en dos
	La salida y la llegada se ubican en la mitad de las rectas
	El procedimiento de salida es idéntico al de la Carrera de Sprint
	El ganador será el patinador con el mejor tiempo

PARAGRAFO N°5. El orden de salida para cada prueba se publicará el día jueves 12 de noviembre de 2020.

ARTICULO Nº 12. REGLAMENTACIÓN AL DIÁMETRO DE LAS RUEDAS, según lo aprobado por las comisiones nacionales y la Federación Colombiana de Patinaje.

CATEGORÍAS	DIAMETROS
7 y 8 años	Hasta 80 mm
9 y 10 años	Hasta 84 mm
11 años	Hasta 90 mm
12 y 13 años	Hasta 100 mm
14 años en adelante	Hasta 110 mm

PARAGRAFO. Deportista que no cumpla con esta reglamentación será notificado y no podrá participar en las siguientes pruebas del evento.

ARTICULO Nº 13. LAS RECLAMACIONES, De conformidad a lo establecido por la World Skate, toda reclamación que se haga, será admitida solo ante los Miembros De La Comisión Departamental, la cual deberá presentarse dentro de los quince (15) minutos de haberse leído el resultado oficial y solamente cuando se haya violado el manual o reglamento de juzgamiento, cancelando la suma de ochenta y cinco mil pesos M/cte., (\$85.000.00); en consecuencia, la Comisión Departamental revisará la reclamación y si se determina la violación al reglamento se aceptará y se procederá a la aplicación de la sanción respectiva, en este caso se le devolverá el valor consignado, en caso contrario irán a los fondos de la Liga de Patinaje de Antioquia.

****La reclamación deberá ser presentada exclusivamente por el delegado acreditado del Club****

De conformidad a lo establecido por la Liga de Patinaje Antioquia, acogiendo lo dispuesto por la World Skate, contra las decisiones de los jueces en curso de la competencia o posterior a ella no habrá cabida a reclamaciones.

ARTICULO Nº 14. PREMIACION Y CLASIFICACION

PARAGRAFO Nº1. Se entregaran medallas por prueba, categoría y rama, Pre infantil 10 años liga y Pre infantil 11 años novatos y liga se destacarán a los 5 primeros de cada prueba con medalla de oro; en las categorías Infantil 12 años novatos y liga, Junior 13 años novatos y liga, oro para el 1er puesto, plata para el 2do y 3er puesto, y bronce para el 4to y 5to puesto; Abierta novatos, oro para el 1er puesto, plata para el 2do y bronce para el 3er puesto.

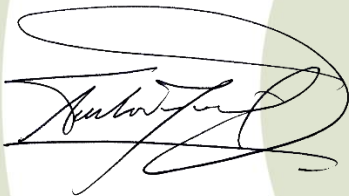
PARAGRAFO Nº2. La premiación se le entregará al delegado del club.

ARTICULO Nº 15. Todos los aspectos no previstos en la presente resolución serán

resueltos por la comisión departamental de carreras y/o el coordinador de la modalidad de conformidad con el Reglamento Internacional.

ARTICULO Nº 16. Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad, suscribirán con la inscripción la autorización a la Liga de Patinaje de Antioquia al uso de las imágenes realizadas en estas actividades, que podrán ser publicadas en la página web o redes sociales de la Liga de Patinaje de Antioquia.

ARTICULO Nº 17. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y será publicada en el sitio web de la liga de patinaje de Antioquia. Dada en Medellín a los 26 días del mes de octubre de 2020.



TULIO ANGEL ANGEL
Presidente



ISABEL CRISTINA CORREA
Secretaria

ANEXO 1 FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DEPORTISTAS

Para todos los deportistas que asistan a los eventos de la Liga de Patinaje de Antioquia

Fecha: ____ / ____ / ____ (dd / mm /aaaa)

Por medio de la presente, Yo _____
identificado con documento de identidad # _____ con fecha
de nacimiento ____ / ____ / ____ (dd / mm /aaaa) declaro bajo la gravedad de
juramento que en mi condición de **DEPORTISTA** del Club
_____. Que los organizadores del evento me
suministraron plena y completa información de las nuevas condiciones de ingreso y
las normas de funcionamiento de los escenarios donde se realizaran los eventos
organizados por la Liga de Patinaje de Antioquia, teniendo en cuenta el protocolo
de bioseguridad sanitario COVID-19.

También, declaro que asumo la responsabilidad de cumplir el protocolo informado
por la Liga, con el fin de contribuir con mí cuidado personal y el de los demás
asistentes. En consecuencia, eximo de cualquier tipo de responsabilidad a la Liga
de Patinaje de Antioquia, a la Alcaldía Municipal y al Instituto de Deportes del
Municipio de cualquier eventualidad que se presente posteriormente.

Firma del deportista: _____

Firma del Padre de familia o representante legal: _____

Cedula del Padre de familia o representante legal: _____

Firma del entrenador: _____

Cedula del entrenador: _____

Firma del delegado: _____

Cedula del delegado: _____

Anexar copia del documento de identidad del deportista

ANEXO 2 FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO ENTRENADORES

Para todos los entrenadores que asistan a los eventos de la Liga de Patinaje de Antioquia

Fecha: ____ / ____ / ____ (dd / mm /aaaa)

Por medio de la presente, Yo _____
identificado con cedula de ciudadanía # _____ con fecha
de nacimiento ____ / ____ / ____ (dd / mm /aaaa) declaro bajo la gravedad de
juramento que en mi condición de **ENTRENADOR** del Club
_____. Que los organizadores del evento me
suministraron plena y completa información de las nuevas condiciones de ingreso y
las normas de funcionamiento de los escenarios donde se realizaran los eventos
organizados por la Liga de Patinaje de Antioquia, teniendo en cuenta el protocolo
de bioseguridad sanitario COVID-19.

También, declaro que asumo la responsabilidad de cumplir el protocolo informado
por la Liga, con el fin de contribuir con mí cuidado personal y el de los demás
asistentes. En consecuencia, eximo de cualquier tipo de responsabilidad a la Liga
de Patinaje de Antioquia, a la Alcaldía Municipal y al Instituto de Deportes del
Municipio de cualquier eventualidad que se presente posteriormente.

Firma del entrenador: _____

Firma del delegado: _____

Cedula del delegado: _____

Anexar copia de la cedula de ciudadanía del entrenador

ANEXO 3 FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DELEGADOS

Para todos los entrenadores que asistan a los eventos de la Liga de Patinaje de Antioquia

Fecha: ____ / ____ / ____ (dd / mm /aaaa)

Por medio de la presente, Yo _____
identificado con cedula de ciudadanía # _____ con fecha
de nacimiento ____ / ____ / ____ (dd / mm /aaaa) declaro bajo la gravedad de
juramento que en mi condición de **DELEGADO** del Club
_____. Que los organizadores del evento me
suministraron plena y completa información de las nuevas condiciones de ingreso y
las normas de funcionamiento de los escenarios donde se realizaran los eventos
organizados por la Liga de Patinaje de Antioquia, teniendo en cuenta el protocolo
de bioseguridad sanitario COVID-19.

También, declaro que asumo la responsabilidad de cumplir el protocolo informado
por la Liga, con el fin de contribuir con mí cuidado personal y el de los demás
asistentes. En consecuencia, eximo de cualquier tipo de responsabilidad a la Liga
de Patinaje de Antioquia, a la Alcaldía Municipal y al Instituto de Deportes del
Municipio de cualquier eventualidad que se presente posteriormente.

Firma del delegado: _____

Firma del Representante legal del Club: _____

Cedula del Representante legal del Club: _____

Anexar copia de la cedula de ciudadanía del delegado